

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 828 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 22 MAR 2021

**ASUNTO:** REPROGRAMACIÓN PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES EN LOS ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, CORRESPONDIENTE A LOS PROGRAMAS DE APOYO DE: ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VALIJA DIDÁCTICA Y GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO, INSTITUTOS DE EDUCACIÓN POR COOPERATIVA DE ENSEÑANZA DEL NIVEL MEDIO, CICLO BÁSICO Y DIVERSIFICADO, POR EL MONTO DE DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,694,812.00).-----

I) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Sololá, Totonicapán, San Marcos, Quiché y Jutiapa, por medio de las cuales solicitan reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,694,812.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, correspondiente a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, así como, Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado; II) Para atender la ampliación presupuestaria requerida por la Dirección Departamental de Educación de Quiché, por el monto de Q.6,600.00, se proponen débitos presupuestarios de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Oriente, según solicitud número 055 de fecha 25 de febrero de 2021; asimismo, se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 016 de fecha 10 de marzo de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m); Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidio y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a

828 -2021

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

22 MAR 2021

instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", por el monto de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE QUETZALES EXACTOS (Q.2,694,812.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituida, correspondiente a los Programas de Apoyo de: Alimentación Escolar, Valija Didáctica y Gratuidad de la Educación, así como, Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza del Nivel Medio, Ciclo Básico y Diversificado, integrada de la siguiente manera:-----

DEPENDENCIA	MONTO (Q)
<b>TOTAL</b>	<b>2,694,812.00</b>
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	840.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	610,111.00
Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	420,960.00
Dirección Departamental de Educación de San Marcos	1,255,921.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	6,600.00
Dirección Departamental de Educación de Jutiapa	400,380.00

Asimismo, se aprueban los débitos en los entes receptores propuestos por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Oriente, para atender la solicitud de ampliación presupuestaria de la Dirección Departamental de Educación de Quiché. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por un monto de Q.2,271,312.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por Q.423,500.00, para un total de Q.2,694,812.00, contenida en los comprobantes forma RP número 196, 197, 198, 200, 201, 202 y 203, los cuales forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----

NÚMERO DE COMPROBANTE	CLASE	FF	SUBTOTAL (Q)	TOTAL (Q)
		<b>TOTAL</b>		<b>2,694,812.00</b>
196	RP	11		840.00
197	RP	11		274,360.00
198	RP	11	123,480.00	
198	RP	21	2,540.00	126,020.00
200	RP	11		1,255,921.00
201	RP	11		6,600.00
202	RP	21		420,960.00
203	RP	11		610,111.00

**SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los

828-2021

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

22 MAR 2021

controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Sololá, Totonicapán, San Marcos, Quiché, Jutiapa y Guatemala Oriente, para su conocimiento y efectos procedentes.-----

  
CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA  
MINISTRA DE EDUCACIÓN



  
ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS  
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO





